

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00162 00

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Civil del Circuito de Funza (Cundinamarca) mediante Despacho Comisorio No. 046.

En consecuencia, fija la hora de las 9:00 de la mañana del tres (3) de mayo del presente año para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres comisionada.

Se designa como secuestre a JOSE LUIS DELGADO ARENAS, quien se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquese la designación conforme lo establece el artículo 49 del C.G.P.

Se fijan como honorarios provisionales \$200.000.oo.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**